



ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 2/2018
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 121/2018
Objeto de la contratación: Contratación de servicio de seguridad, control y vigilancia para la Sede Belgrano.
Rubro: Vigilancia y seguridad
Lugar de entrega único: Sede Belgrano 369 - San Antonio de Padua (Belgrano 369 (1718) SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Belgrano 369, (1718), SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires	Dirección:	Belgrano 369, (1718), SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 9.30 a 15.30 horas.	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 9.30 a 15.30 horas.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Belgrano 369, (1718), SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Belgrano 369, (1718), SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	30/05/2018	Día y hora:	12/06/2018 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	12/06/2018 a las 11:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de seguridad, control y vigilancia para SEDE BELGRANO. Ver especificaciones técnicas. Catálogo de Bienes y Servicios: VIGILANCIA Y CUSTODIA (3.9.3.01387)	MES	12,00



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1

Servicio de seguridad, control y vigilancia para SEDE BELGRANO. Ver especificaciones técnicas.

Contratación de servicio de Seguridad, Control y Vigilancia para la Sede Belgrano de la Universidad Nacional del Oeste. Se requiere un vigilador por turno; servicio a cubrir todos los días del año, las 24 horas del día, (se incluye sábados, domingos y feriados) . Se prevé opción a prórroga por un período igual o menor al del contrato original.

REQUISITOS QUE DEBE SE DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1-Sistemas de Comunicaciones:

Los sistemas de comunicaciones con que deberá contar el prestador del servicio de seguridad serán del tipo red y debe tener contacto con su base de operaciones para eventuales necesidades de refuerzos.

2- Uniformes

El personal que realice la vigilancia deberá vestir su uniforme correspondiente y poseer su credencial que lo identifique como tal en lugar visible de su camisa o chaqueta.

3- Elementos Varios

Cada agente deberá contar con elementos de iluminación -1 por hombre -en condiciones de uso las 24 horas con elementos de respaldo ante emergencias.

La empresa adjudicataria cumplirá el servicio adjudicado con prohibición de tenencia y/o portación de armas de fuego, armas blancas, etc., dentro de la Sede Belgrano de la UNO.

4- Conflictos laborales

Ante un eventual conflicto laboral que afecte al adjudicatario, el mismo no deberá afectar el servicio prestado, ya que es de su exclusiva incumbencia.

5- Dado que el servicio de vigilancia constituye un aspecto sensible para la Universidad se requiere además:

5.1 Con respecto al personal:

1. *Deberá acreditar idoneidad para el cumplimiento de sus tareas mediante la aprobación de cursos de capacitación específicos en el tema y/o experiencia demostrable en trabajos anteriores del área de seguridad.*

2. *Personal masculino con edad entre 20 y 55 años.*

3. *Deberá haber aprobado test Psicotécnico y examen médico sanitario pre ocupacional.*

4. *Hallarse debidamente acreditados como vigilador ante la autoridad de aplicación de cada jurisdicción.*



5. *Poseer capacidad de criterio para administrar los imprevistos que pudieran surgir y pongan en riesgo la seguridad de las instalaciones en custodia.*
6. *Cumplir su tarea con un trato amable, serio y no exento de cordialidad.*
7. *Dar por cumplida su jornada de trabajo cuando se presente su relevo, salvo que sea autorizado para ello.*
8. *El personal estará dirigido por un supervisor, que recibirá instrucciones de la Autoridad Competente de la UNO. Será el nexo entre la UNO y el vigilador.*

5. 2 Con respecto a la empresa:

1. *Se requiere amplia experiencia en el mercado y que la misma sea comprobable. Antigüedad en el rubro de más de 25 años.*
2. *Tipo social: se dará prioridad a las empresas constituidas bajo el tipo social (Ley de Sociedades Comerciales N° 19550) Sociedad Anónima (SA) o Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL).*
3. *Nómina del personal, de al menos 300 empleados- verificable por form. 931-*
4. *Poseer flota de vehículos propios. Se requiere que al menos 2 vehículos asistan las necesidades de la Universidad.*
5. *No tener deudas con el Sindicato de Seguridad Privada (UPSRA).*
6. *Estar debidamente habilitada en la Dirección de Agencias de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires.*
7. *Experiencia comprobable en servicios prestados en instituciones terciarias / universitarias.*
8. *El servicio habilitará un libro de actas, donde se asentarán las novedades; el mismo debe ser visado diariamente por el supervisor de la empresa como prueba de su intervención y conocimiento.*
9. *Con sede Administrativa en la zona oeste, para verificar dicha situación deberá presentar escritura del inmueble; en caso de no contar con un bien propio, contrato de locación (original y copia), y deberá expresarse en el mismo que el oferente tiene el uso exclusivo de la propiedad y que la misma está destinada a establecer una oficina de seguridad y vigilancia.*

6- Actividades a desempeñar:

1. *Controlar la entrada y salida de personas, vehículos, materiales, instrumental y demás efectos, evitar la introducción clandestina de elementos potencialmente peligrosos para la seguridad del personal e instalaciones y salvaguardar los bienes patrimoniales.*
2. *Realizar el monitoreo de las cámaras de seguridad de todas la sedes, desde la cabina ubicada en la entrada de la Sede Belgrano.*
3. *El personal de vigilancia no deberá permitir la introducción de animales dentro de las instalaciones de la Institución.*
4. *Esta absolutamente prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas o cumplir tareas en estado alcoholizado.*
5. *Controlar que las personas no fumen en cualquier sector cerrado del Establecimiento, dado que está totalmente prohibido fumar.*
6. *El personal de vigilancia no podrá dar por cumplida su jornada de trabajo sin la presentación de su relevo.*
7. *El vigilador no podrá recibir la correspondencia, salvo que cuente con autorización fehaciente de alguna autoridad.*



8. *El personal de vigilancia deberá controlar los vehículos que circulen o estacionen en la sede.*

9. *Registrar los números de patentes y horarios de los vehículos que ingresan y egresan de la UNO., en un libro especial provisto por el adjudicatario.*

10. *Intervenir en primera instancia en la prevención y lucha contra incendio y en casos de explosión, derrumbe y otras catástrofes, contando la Empresa con personal calificado en la especialidad.*

11. *Será considerado abandono de servicio, el realizar tareas o hacer trabajos de índole personal o a terceros, durante el horario laboral.*

12. *Toda persona que se presente en demanda de información, tramitación, visitas y demás contingencias, cualquiera sea la identidad que invoque, deberá ser orientada hacia la entrada principal de la universidad u orientada hacia la mesa de entrada. Para ello la empresa deberá proveerlo de un equipo para que pueda comunicarse con la Mesa de Entrada.*

13. *Queda prohibido evacuar consultas verbales o por escrito, salvo que mediara expresa autorización por autoridad competente para ello.*

14. *No permitir el ingreso por ningún motivo de cobradores, vendedores, promotores, etc., que no se encuentren debidamente autorizados por la Universidad.*

15. *El contratista no podrá subcontratar, ni ceder total o parcialmente la prestación del servicio sin la expresa autorización de la Universidad Nacional del Oeste.*

7- Demás aspectos a tener en cuenta:

1. *La totalidad del personal estará bajo exclusivo a cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el Organismo.*

2. *El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, y se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.*

3. *El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisficará las demanda de servicios adicionales en la forma más conveniente para el Organismo.*

4. *La U.N.O tendrá derecho a solicitar en cualquier momento la remoción o traslado de los vigiladores y la prestataria llevará a cabo el respectivo reemplazo en un lapso no mayor a las 72 horas de formulado el pedido por escrito a la empresa adjudicataria. Dicha comunicación deberá realizarse con la debida antelación, al menos de 48 horas, y vía correo electrónico.*

5. *La empresa deberá presentar junto con la oferta económica la nómina del personal a su cargo que potencialmente dispondrá para la UNO; indicar nombre y apellido, edad, copia de DNI (verificable con el original), nacionalidad, domicilio*

."LA UNIVERSIDAD DESIGNARÁ UN RESPONSABLE PARA QUE CERTIFIQUE EL SERVICIO MENSUALMENTE".

